

Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: **AUDITORÍA A PARAESTATALES**

Número del oficio: **DAPE-DT/OP091/2007**

“2007, Año del Cincuentenario de la Universidad Autónoma de Baja California”

ASUNTO: Informe de Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública Anual del Fideicomiso Público de Administración para las Reservas Territoriales de El Monumento (FIDARTMO), por el ejercicio fiscal 2006.

Mexicali, Baja California, a 14 de noviembre de 2007.

C. DIP. ANTONIO RICARDO CANO JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO
DEL CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E. -

Con fundamento en los Artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, me permito rendir a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público que Usted preside, el siguiente

INFORME DE RESULTADO

El presente Informe tiene por objeto dar a conocer los resultados de la revisión que fue practicada a la Cuenta Pública del Fideicomiso Público de Administración para las Reservas Territoriales de El Monumento (FIDARTMO), Fideicomiso Público de Administración, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, mismo que contiene la opinión sobre el estado que guardan los ingresos, egresos, el patrimonio y la deuda pública de dicha Entidad, así como los elementos que sirvieron de base para la emisión de la opinión antes mencionada, de acuerdo con los resultados del examen de la información financiera, presupuestal, programática y demás elementos de información que constituyen la Cuenta Pública Anual.

La información mencionada en el párrafo anterior fue proporcionada por el Fideicomiso Público de Administración para las Reservas Territoriales de El Monumento, por lo que nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma, la cual se deriva del análisis del resultado de la gestión y situación financiera, así como del examen que fue realizado principalmente en base a pruebas

Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: **AUDITORÍA A PARAESTATALES**

Número del oficio: **DAPE-DT/OP091/2007**

“2007, Año del Cincuentenario de la Universidad Autónoma de Baja California”

ASUNTO: . . 2

selectivas, y de acuerdo con las disposiciones legales que regula el proceso de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental, las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener elementos de juicio razonables de que la Cuenta Pública Anual no contiene errores importantes, que está preparada de acuerdo con principios de contabilidad aplicables al sector gubernamental, que se lograron los objetivos y metas de los principales programas de la Entidad, que se aplicaron los recursos en términos de eficiencia y eficacia y que se cumplieron las disposiciones legales aplicables a la Entidad, por lo que esta opinión se emite conforme a bases razonables que la sustentan debidamente.

Es de señalar que durante el ejercicio fiscal 2006, fungieron los CC. Ing. Miguel Ávila Niebla y C.P. Jorge Luis Martínez Zavala, como Director General, el primero, y como Encargado de Despacho de la Dirección General del Fideicomiso, el segundo, por el período del 1 de enero al 22 de diciembre y del 23 al 31 de diciembre de 2006, respectivamente.

A N T E C E D E N T E S

Mediante oficio 019-DG/07 de fecha 28 de marzo de 2007, el C. C.P. Jorge Luis Martínez Zavala, en su carácter de Encargado de Despacho de la Dirección General, presentó ante el Congreso del Estado la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, en cumplimiento al artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, la cual fue remitida al Órgano de Fiscalización Superior por la Comisión de Fiscalización del Gasto Público a través del oficio XVIII-CFGP-2473-2007 de fecha 11 de abril de 2007.

Con fecha 25 de enero de 2007, mediante oficio número DAPE-DT/014/2007 de fecha 23 de enero de 2007, el Órgano de Fiscalización Superior notificó al titular del Fideicomiso Público de Administración para las Reservas Territoriales de El Monumento, del inicio de la fiscalización de la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2006, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 22 Párrafo Tercero, 27 Fracción XII y 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los Artículos 3, 8, 16, 17 y 23 de la Ley de

Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: **AUDITORÍA A PARAESTATALES**

Número del oficio: **DAPE-DT/OP091/2007**

“2007, Año del Cincuentenario de la Universidad Autónoma de Baja California”

ASUNTO: . . 3

Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, la cual se efectuó de acuerdo con las disposiciones legales en materia de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

De la fiscalización de las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos, Patrimonio y Deuda Pública del Fideicomiso Público de Administración para las Reservas Territoriales de El Monumento, el Órgano de Fiscalización Superior obtuvo datos que permitieron formular observaciones, las cuales le fueron notificadas a la Entidad mediante oficio número DAPE-DT/176/2007 de fecha 8 de mayo de 2007, mismas que fueron atendidas a través del oficio número 049/DG/2007 de fecha 26 de junio de 2007, remitido al Órgano de Fiscalización Superior por la C. Arq. Esther Martínez Gutiérrez, en su carácter de Directora General de la Entidad.

Una vez analizada la información recibida en atención a las observaciones notificadas y, en cumplimiento del artículo 17 fracción XXI, de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, mediante oficio número DAPE-DT/261/2007 de fecha 16 de julio de 2007, se requirió la presencia del Titular de la Entidad en las instalaciones del Órgano de Fiscalización Superior, habiendo comparecido en su representación el día 8 de agosto de 2007, los servidores públicos CC. C.P. Jorge Luis Martínez Zavala y C.P. Mireya Trujillo Acosta, en su carácter de Subdirector Financiero y Contador General de la Entidad, respectivamente, para el esclarecimiento de los hechos u omisiones derivadas de la revisión de la Cuenta Pública Anual por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.

Así mismo, se hace constar que durante el ejercicio 2006, la Entidad no realizó operación alguna de Deuda Pública.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, tengo a bien emitir la siguiente:

Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: **AUDITORÍA A PARAESTATALES**

Número del oficio: **DAPE-DT/OP091/2007**

“2007, Año del Cincuentenario de la Universidad Autónoma de Baja California”

ASUNTO: . . 4

O P I N I Ó N

I.- Es procedente otorgar la aprobación de las Cuentas Públicas de Ingresos y Egresos del Fideicomiso Público de Administración para las Reservas Territoriales de El Monumento, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.

II.- No procede otorgar la aprobación de la Cuenta Pública de Patrimonio al Fideicomiso Público de Administración para las Reservas Territoriales de El Monumento, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, por las siguientes observaciones:

1. La Entidad durante el ejercicio 2006, contabilizó como activo en “Deudores Diversos-Gobierno del Estado”, un monto de \$29´764,563.73, por concepto de “pagos efectuados por Gobierno del Estado a los expropiados por afectación de utilidad pública de sus predios”, y a su vez reconoce pasivo en “Préstamos Gobierno del Estado-Convenios de pago expropiados”.

Observándose que las afectaciones contables señaladas por un monto de \$29´764,563.73, deben revelarse en Cuentas de Orden de Información, pues no se tienen elementos de juicio para el registro de derechos y obligaciones, ya que los activos y pasivos registrados en comento no representan derechos ni obligaciones a favor y a cargo del FIDARTMO respectivamente, pues los pagos a los particulares afectados fueron hechos por Gobierno del Estado y no por el FIDARTMO, además de que no están soportados documentalmente.

2. La Entidad presenta en su información financiera al cierre del ejercicio, pasivo por préstamos financieros con antigüedad mayor de un año por un monto de \$5´731,635.63, proveniente de la celebración de “convenios de apoyo financiero recuperable” con la Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado (S.P.F.), con el objeto de cubrir necesidades financieras derivadas del ejercicio de sus funciones.

Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: **AUDITORÍA A PARAESTATALES**

Número del oficio: **DAPE-DT/OP091/2007**

“2007, Año del Cincuentenario de la Universidad Autónoma de Baja California”

ASUNTO: . . 5

Cabe señalar que la Entidad celebró con la S.P.F. convenios por un monto total de \$42'652,301.70, del que solamente recibió \$5'896,635.63, el cual no ha sido reintegrado a la S.P.F., estableciéndose como fecha límite para el reintegro el 30 de diciembre de 2005. Asimismo, la Entidad reconoce como pasivo, al cierre del ejercicio, intereses por financiamiento devengados acumulados sobre préstamos con la S.P.F. por \$4'362,337.42, de los cuales un monto de \$3'691,371.00 están indebidamente reconocidos, ya que se calcularon sobre un monto de capital por \$36'755,666.07 que no fue recibido por el FIDARTMO.

Así mismo, con motivo de las observaciones anteriormente señaladas, consideramos debe turnarse a la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, para que dicte las medidas correctivas que correspondan de conformidad con lo previsto en el Artículo 44 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

DR. VÍCTOR ADÁN LÓPEZ CAMACHO.

C.c.p.- Archivo.

VALC/MABR/JCAL/JLVM/Dulce